



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 311 - 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado,

14 JUN. 2023

VISTOS:

El Informe Nº 14-2023-GOREMAD-DIRESA-OP/SST, de fecha 31 de mayo del 2023, y el Memorando Nº 613-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 08 de junio del 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2023-2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Sector Salud, está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, la Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, en el artículo 29º, de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador; así mismo dicho tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador, tal como lo indica el artículo 40º de la citada Ley;

Que, la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2023-2025, tiene como prioridad mantener buenas condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos en el trabajo, teniendo como objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de sus trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, que guarden relación con la actividad laboral;

Que, mediante Informe Nº 14-2023-GOREMAD-DIRESA-OP/SST, de fecha 31 de mayo del 2023, el área de Seguridad y Salud en el trabajo, a través de la Oficina de Personal, solicita



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 311 - 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 14 JUN. 2023

aprobación mediante Acto Resolutivo del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2023-2025, siendo autorizado por la Dirección General mediante Memorando Nº 613-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 08 de junio del 2023, y;



En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022 modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2022-GOREMAD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2023-GOREMAD/GR de fecha 09 de enero del 2023, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional Nº 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2023-2025, conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Representantes de la Institución	
CARGO	FUNCIÓN
Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro Titular
Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	Miembro Titular
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro Titular
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro Titular
Director de la Dirección de Epidemiología y Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres	Miembro Titular
Director de la Red Integral de Salud	Miembro Titular

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

VERA CHARCA, Juan Zacarías	Miembro Titular
GUEVARA UGARTE, Yenny	Miembro Titular
ARIAS SOUZA, Carlos	Miembro Titular
BALAREZO YABAR, Roman Javier	Miembro Titular
GUERRERO HUERTAS, Mónica del Pilar	Miembro Titular
PINTADO BAIQUE, Fernando	Miembro Titular





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 311 - 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado,

14 JUN. 2023

MIEMBROS SUPLENTE

CARGO	FUNCIÓN
Jefe (a) de la Unidad de Organización	Miembro Suplente
Jefe (a) de la Oficina de Personal	Miembro Suplente
Jefe (a) de la Oficina de Economía	Miembro Suplente
Responsable del Área de Base de datos	Miembro Suplente
Jefe del Área de Remuneraciones	Miembro Suplente
Servidor de la Oficina de Relaciones Publicas y Comunicaciones	Miembro Suplente

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Wilbert Francisco, AGUILAR MARQUEZ	Miembro Suplente
Esmilda, QUISPE FLORES	Miembro Suplente
Lilia Dina, ZURITA MARTINEZ	Miembro Suplente
Eleuterio, CHILLIHUANI QUISPE	Miembro Suplente
David, DAVILA GOICOCHEA	Miembro Suplente
Ivan, CORAL REATEGUI	Miembro Suplente

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2023-2025.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Jorge Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
OEA (01)
Interesados (24)
SST (02)
OP (01)
OC/DTI (02)
RRUM/JHH/O.A.J
EJVM/jrc